

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Información pública de expediente para la ampliación de cuadra en suelo rústico en el pueblo de Argomeda de Villafufre.

Don Andrés Sainz-Aja Abascal, ha solicitado autorización para la ampliación de cuadra en suelo rústico en el pueblo de Argomeda de Villafufre, al sitio Cruces, Parcela 182 del polígono 9 del Catastro de Rústica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, la citada solicitud se somete a información pública en la secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, con el fin de que cualquier persona pueda consultar el expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Villafufre, 13 de febrero de 2009.—El alcalde, Marcelo Mateo Amezarri.

09/2449

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para construcción de una vivienda unifamiliar y vertido de aguas residuales, en el municipal de Polanco, expediente número A/39/06598, V/39/00741.

Peticionario: Don Ismael Echevarría Alonso.

NIF número: 13938108Q.

Domicilio: Barrio La Hilera 13 - Polanco, 39313 - Polanco (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Cabo.

Punto de emplazamiento: Posadillo.

Término municipal y provincia: Polanco (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar y vertido de aguas residuales, en zona de policía de cauces de la margen derecha del río Cabo, en Posadillo, término municipal de Polanco (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Polanco, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 13 de febrero de 2009.—El secretario general, P.D. El jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/2348

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para concesión de aprovechamiento de aguas, en el municipio de Solórzano, expediente número A/39/06917.

Asunto: Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Solórzano.

CIF número: P 3908400-I.

Domicilio: Barrio La Puente, s/n 39738 - Solórzano (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Manantial Aguanaz.

Caudal solicitado: 6,16 l/seg.

Punto de emplazamiento: Solórzano.

Término municipal y provincia: Solórzano (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se pretende derivar un caudal de 6,16 l/s del manantial Aguanaz en Solórzano, término municipal de Solórzano (Cantabria), con destino al abastecimiento al núcleo de Solórzano con una población de 670 personas y 4666 cabezas de ganado bovino.

Las obras necesarias para el aprovechamiento del agua son:

- Captación en el manantial Aguanaz mediante un tubo perforado con cebolleta sumergido en el agua.

- Conducción entre la captación y la estación de tratamiento mediante tubería de fundición dúctil de 150 mm de diámetro y 900 m de longitud.

- Estación de tratamiento de agua potable ETAP).

- Cámara de floculación, mezcla de 10,8 m3 de volumen con dosificación de floculante y coagulante.

- Decantador de 6,5x3,40 m de superficie y 3,33 m útiles de profundidad.

- Filtración mediante filtro de arena de 3x2,5 m de superficie y aireación por suplante.

- Cloración.

- Equipos auxiliares de bombeo y petrificación.

- Distribución desde la ETAP a los puntos de consumo y depósitos existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Solórzano, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 4 de marzo de 2009.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/3368

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para realizar un cruzamiento con canalización subterránea, en el municipio de Reocín, expediente número A/39/07029.

Peticionario: Ayuntamiento de Reocín.

CIF número: P 3906000-I.

Domicilio: Barrio La Robleda, 127 - Puente San Miguel 39530 - Reocín (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Munio.

Punto de emplazamiento: Barrio Munio de Villapresente.

Término municipal y provincia: Reocín (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Autorización para la realizar un cruzamiento con canalización subterránea en el arroyo Munio, para el saneamiento del barrio Munio de Villapresente, término municipal de Reocín (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Reocín, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 3 de marzo de 2009.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/3369

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Rectificación de error del anuncio publicaco en el BOC número 19, de 29 de enero de 2009, de información pública de solicitud de autorización para ejecución de obras de urbanización de tramo de vial de la UE-57 en el municipio de Santa Cruz de Bezana, expediente número A/39/06662.

Rectificación del error aparecido en el BOC número 19, de 29 de enero de 2009 en el anuncio de información pública relativo al expediente de referencia, apareciendo un error en cuanto a los datos del peticionario, dado que:

—Donde dice:

«Peticionario: Don Vicente Matilla Fernández.

NIF número: 09433427T.

Domicilio: Calle Electra, 30, bajo, 33208 - Gijón (Asturias).»

—Debe decir:

«Peticionarios: Don Ángel Gómez Llata y “Valdecobi, Sociedad Limitada”.

DNI/CIF número: 13627669P y B39605860.

Domicilio: Avenida Pedro San Martín, 13-A, 39010 - Santander (Cantabria) y avenida Marqués de Valdecilla, 64, 39110 - Santa Cruz de Bezana (Cantabria).»

Santander, 10 de marzo de 2009.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/3787

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Bachiller Superior.

Se hace público el extravío del título de Bachiller Superior de don José Luis Gutiérrez Carro.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 12 de marzo de 2009.—Firma ilegible.

09/3840

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Resolución por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007 de 8 de marzo por el que se establece el procedi-

miento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Coordinación y Política Educativa publicará en el “Boletín Oficial de Cantabria”, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Coordinación y Política Educativa, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de febrero, al amparo de este Decreto:

Resolución de 18 de febrero de 2009, por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Infantil “Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús” de Ceceñas (Medio Cudeyo), por ampliación de una unidad de Segundo Ciclo, quedando configurado del modo siguiente:

Código del Centro: 39003922.

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: “Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús”.

Titular: Congregación de Religiosas del Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús.

Domicilio: Barrio Estación, número 71.

Localidad: Ceceñas.

Municipio: Medio Cudeyo.

Enseñanzas autorizadas: Segundo Ciclo.

Capacidad: Tres unidades y 75 puestos escolares.

Resolución de 18 de febrero de 2009, por la que se modifica la autorización de los centros privados de Educación Infantil y Educación Primaria “San José-Niño Jesús” de Reinosa, por ampliación de tres unidades de Educación infantil de Primer Ciclo y supresión de tres unidades de Educación Primaria, quedando configurados del modo siguiente:

Código del Centro: 39005335.

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: “San José-Niño Jesús”.

Titular: Congregación de Hermanos de la Instrucción Cristiana.

Domicilio: Peñas Arriba, 19.

Localidad: Reinosa.

Municipio: Reinosa.

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil.

Capacidad:

Primer Ciclo: 6 unidades.

Segundo Ciclo: 9 unidades y 225 puestos escolares.

La capacidad máxima de las unidades del Primer Ciclo en funcionamiento, en cada momento, no podrá exceder del número de puestos escolares que resulte de la aplicación de las ratios que, en cuanto a superficie mínima requerida por puesto escolar y número máximo de alumnos por unidad, según la edad de los niños escolarizados, se determina en los artículos 8.2 a) y 10.1 del Decreto 144/2007, de 31 de octubre, por el que se establecen los requisitos que deben cumplir los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Código del Centro: 39005335.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: “San José-Niño Jesús”.

Titular: Congregación de Hermanos de la Instrucción Cristiana.

Domicilio: Peñas Arriba, 19.

Localidad: Reinosa.

Municipio: Reinosa.

Enseñanzas autorizadas: Educación Primaria.

Capacidad: 15 unidades y 375 puestos escolares.